



DECRETO ALCALDÍCIO N° 479.

REF.: DÉJESSE SIN EFECTO, DECRETO ALCALDÍCIO N°341, CON FECHA 06 DE JULIO 2020, EL CUAL CONCEDE SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR.

FECHA, 25 SEP 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- Lo dispuesto en las Leyes N°18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N°386 de 1987, del Ministerio de Hacienda; DFL N°1 de2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Supremo N° 53 de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- El Decreto Alcaldicio N°567 con fecha 06/12/2016, el cual nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;

CONSIDERANDO

- Teniendo presente que, por correo electrónico emitido desde Analista Sra. Marcela Quezada, Instituto de Previsión Social, fechado el día 10 de julio 2020, informando errores en Plataforma de Subsidios Único Familiar.
- Teniendo presente que, por correo electrónico emitido desde Edmundo Ibar Espinoza, Prestaciones Monetarias, División de Promoción y Protección Social, informando antecedentes, y que, **SRA.: MARTA RUIZ MERCEGUE, RUT 12.758.815-5 MANTINENE BENEFICO POR EXTENSION DE PLAZO HASTA EL MES DE OCTUBRE 2020, Y QUE SRA.: VITALIA EDITH VARGAS OSSANDON, PRESENTA BENEFICIO VIGENTE Y CON VENCIMIENTO EN EL MES DE FEBRERO AÑO 2021, AMBOS CASOS MANTIENEN BENEFICIO ACTIVO.**
- Memorándum N° 299 de fecha 11/09/2020 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario que informa a Sr. Alcalde, déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°341, con fecha 06 de julio 2020, el cual Concede Subsidio Único Familiar.

D E C R E T O

1º **DÉJESSE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N°341, con fecha 06 de julio 2020, el cual Concede Subsidio Único Familiar a los beneficiarios que se indican a continuación, referido a los **VISTOS Y CONSIDERANDO** ya expuestos.

Beneficiario	Rut	Causante	Rut Causante	Postulación
VITALIA EDITH VARGAS OSSANDON		BARRÍA VARGAS SEBASTIÁN ALEJANDRO	--	15-06-2020
VITALIA EDITH VARGAS OSSANDON		GUENEL VARGAS JOSÉ DANIEL IGNACIO	/	15-06-2020
VITALIA EDITH VARGAS OSSANDON		BARRÍA VARGAS LUIS ANTONIO	/	15-06-2020
RUIZ MERCEGUE MARTA DEL CARMEN		MÁRKQUEZ RUIZ ALAN NATANIEL	/	19-06-2020
RUIZ MERCEGUE MARTA DEL CARMEN		BARRÍA RUIZ CRISTOPHER ALEXANDER	/	19-06-2020
RUIZ MERCEGUE MARTA DEL CARMEN		MÁRKQUEZ RUIZ GABRIEL	/	19-06-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/GGM/POG/LSP/tega

Distribución:

1. Alcaldía
2. DDC
3. DDC Social
4. Oficina de Partes ✓